



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Plataformas abiertas para todos

Area Sistemas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 40-2017-MPL-GAyF

Lambayeque 14 de agosto de 2017

VISTOS

El informe N°1085/2017-MPL-SGL fecha 01 de agosto de 2017,, informe N°0446-2017-GAyF fecha 07 de agosto 2017, proveído N°847/2017-MPL-GM de fecha 09 de agosto de 2017, formato para el cálculo de penalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante informe N°1085/2017-MPL-SGL de fecha 01 de agosto de 2017, Sub Gerencia de Logística, indica que para el cumplimiento de la meta 7 "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO", es necesario elaborar un archivo en Excel que permita calcular las penalidades a aplicarse al contratista, por lo que adjunta el formato para su aprobación y tramite correspondiente.

Que, Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia a lo manifestado en el párrafo precedente, mediante informe N°0446/2017-GAyF de fecha 07 de agosto de 2017, indica que de acuerdo al plan de trabajo Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es la Gerencia de Administración y Finanzas quien aprueba el referido formato, por lo que de revisado, se ha aprobado para su utilización correspondiente.

Que, proveído N°847/2017-MPL-GM de fecha 09 de agosto de 2017, Gerencia Municipal, solicita se proyecte la resolución en la cual se apruebe el formato que permita calcular las penalidades a aplicarse al contratista.

RECIBIDO 16 AGO 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Planes Abiertos para todos

Que, de lo acotado en los párrafos precedentes y teniendo que la Municipalidad Provincial de Lambayeque, tiene como uno de sus objetivos la mejora de la contratación pública y que está labor contribuirá a organizar y sistematizar la información que conforma el expediente de contratación y optimizar el tiempo y recursos asignados, según las características y procedimientos establecidos por cada entidad, es que deben aprobarse el formato que permita calcular las penalidades a aplicarse al contratista.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas mediante Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con los pronunciamientos favorables de las Gerencias que visan la presente resolución, en señal de conformidad y los documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el formato que permita calcular las penalidades a aplicarse al contratista, a ser utilizados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, durante los procedimientos de contratación Pública, para el cumplimiento de la meta 7 "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Sub Gerencia de Logística, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución y al Área de sistemas y Pagina Web su publicación y difusión en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Merly Elizabeth Cephalles Llorio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION.

Alcaldía
G.M
GAJ
GAyF
GIU
S.G.SyL.O
S.G.L
Area de Sistemas y Pagina Web.
Archivo

RECIBIDO 16 AGO 2017